CIRCULAR 0026 DE 2021

(marzo 4)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

PARA:	CANCILLERIA INTERNA
DE:	CARLOS RODRIGUEZ BOCANEGRA
ASUNTO:	Prórroga del aislamiento selectivo responsable y las medidas de Bioseguridad que siguen vigentes

Estimados funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores:

Teniendo en cuenta lo señalado en el Decreto 061 del 28 de febrero de 2021, emitido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., en cuanto a prorrogar la fase de aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable, desde las cero horas (00:00 a.m.) del día 1 de marzo de 2021, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 1 de junio de 2021, en la ciudad de Bogotá D.C, de manera atenta, solicito a todos los servidores públicos del Ministerio de Relaciones Exteriores continuar acatando cabalmente los lineamientos de prevención que hemos emitido mediante Circular C-DSG-DITH-21-00011 del 28 de enero de 2021, así como lo establecido en la nueva Resolución 223 de 2021 referente a las medidas vigentes para el control de la pandemia, entre las cuales continúan siendo las siguientes:

• Uso obligatorio de tapabocas que cubra nariz y boca durante todo el tiempo que estén fuera de su domicilio y laborando en las instalaciones de la entidad.

• Garantizar que haya una ventilación adecuada y suficiente (puertas y/o ventanas abiertas) de forma permanente, tanto en sus lugares de vivienda y durante su permanencia en las oficinas del Ministerio.

• Lavado de manos con agua y jabón al menos cada tres horas y utilizar permanentemente alcohol en gel mínimo al 60% y máximo al 95% con registro sanitario para la higienización de manos y desinfectar constantemente las superficies tanto del lugar de viviendacomo de su lugar de trabajo en la entidad.

Mantener el distanciamiento físico mínimo (2 metros entre persona a persona) durante el desarrollo de las actividades fuera de su domicilio y dentro de las sedes del Ministerio, dando cumplimiento a los protocolos de bioseguridad expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.

No presentarse a las instalaciones del Ministerio y reportar oportunamente al correo saludocupacional@cancillena.gov.co, si presenta síntomas de gripa común u otros relacionados con el COVID-19, si convive o tuvo contacto con una persona confirmada para COVID-19 o si es recientemente confirmado con una prueba, para iniciar el aislamiento preventivo.

Cordialmente,

CARLOS RODRIGUEZ BOCANEGRA

SECRETARIO GENERAL
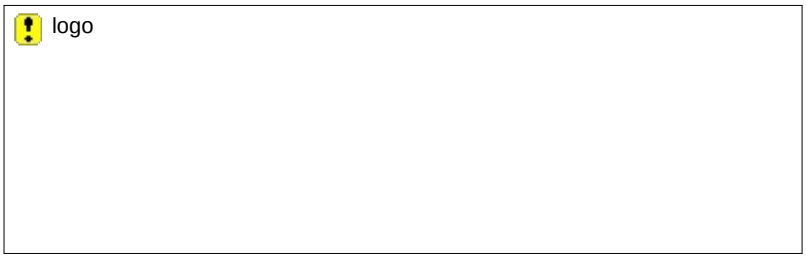
Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.
Compilación Juridica MINTIC
n.d.
Última actualización: 31 de mayo de 2024 - (Diario Oficial No. 52.755 - 13 de mayo de 2024)